



como Comisario de Cambios en cargo en
 cargo ha estado, sueldo veinte y cinco de Real,
 de veinte años a la solicitud de los Diputados y de

Eucabecam to
 he. Tébaga la
 cuota de un bar
 tud.

estas del Partido del Plan (vista en sesion de 1782
 y nueve de Dto. del año pp.) pidiendo a la Real
 por el Partido la cantidad cuota de tres mil ciento
 veinte y nueve rs. que tiene sueldos para la
 contribucion de Eucabecam, la que se usaba por
 el Partido y hacia relacion de los Capitales de los se-
 pulturas e iguales determinaciones que han pro-
 ducido las propias Diputacion sobre el mismo
 asuntos y los inconvenientes que se han toca-
 do por el subseguo que habian de sufrir
 los demas Partidos de este campo de la cantidad
 que a aquella se le pagaba, por cuya forma
 solo encuentra el informante un medio que
 es el mas practicable, qual es el que se su-
 ma que se paga a aquella cuota, (que en su
 concepto puede ser la de setecientos rs.) se
 cubra del fondo del Dinero por ciento suplementa-
 rios, mediante a que este es un partido legitimo
 que, asi como se verifica en el año ultimo
 con la de San por igual concepto. Ato con-
 tinuo se encuentra el parecer del Excmo. la
 Comisario de Cambios D. Matias Maluenda
 con fecha de Mayo ulto comunicada
 con el anterior informe en cuanto a la

[Handwritten signature]

